



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Código del Contrato:	MCO-MDMQAZEE-22-2022
Frentes de Intervención:	<ol style="list-style-type: none">1. Instalación de juegos inclusivos e infantiles casa somos.2. Instalación de juegos inclusivos parque Cochapamba3. Instalación de juegos infantiles e inclusivos parque Cofavi4. Instalación de juegos inclusivos parque infantil san isidro del inca5. Instalación de juegos inclusivos e infantiles, liga deportiva Nayon - AZEE
Monto Contractual:	USD. 89.736,38
Contratista:	Arq. Chipantasig Ch. Washington Vinicio
Fiscalizadora:	Ing. Aydee Andrea Bermeo
Administrador:	Ing. Ana Lucía Mendoza
Suscripción Contrato:	23 de diciembre de 2022
Inicio de obra:	23 de diciembre de 2022
Plazo contractual:	21 días
Fecha de vencimiento contractual:	12 de enero de 2023
Monto Ejecutado:	USD. 89.705,42

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **09 de febrero de 2023**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-22-2022**, correspondiente a la construcción de: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO"** integrada de la siguiente manera: el Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi, Contratista; el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Ana Lucía Mendoza, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022 de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO".



- Mediante Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-099 de Inicio y aprobación de pliegos de 24 de noviembre de 2022 la Ing. Gina Gabriela Yangüez Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo", autoriza el inicio del procedimiento de **MCO-MDMQAZEE-22-2022** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO"**, por un monto de USD 89.736,38 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que NO incluye IVA; y un plazo de ejecución de veinte y uno (21) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 530 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- Mediante Resolución de Adjudicación No. **RE-GADDMQ-AZEE-2022-103** de 19 de diciembre de 2022, la Máxima Autoridad de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", acogiendo la recomendación de la comisión técnica del proceso, designado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0420-M de 14 de diciembre de 2022, procedió a adjudicar el contrato de Menor Cuantía No. **MCO-MDMQAZEE-22-2022** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO"**, por un monto de USD 89.736,38 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que NO incluye IVA; y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 530 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, al Arq. Washington Vinicio Chipantashig Chipantashi con RUC: 1713826640001, en calidad de CONTRATISTA.
- Con oficio No. OMC-22-01 de fecha 21 de diciembre de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5916-E, suscrito por el Arq. Chipantashig Ch. Washington Vinicio, contratista del CONTRATO No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) Motivo por el cual mediante el presente solicito autorice a quien corresponda se me otorgue el inicio de dicha obra a la firma del contrato (...)".*
- Con fecha 23 de diciembre de 2022 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra proceso **MCO-MDMQAZEE-22-2022** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO"**, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el Arq. Washington Vinicio Chipantashig Chipantashi con RUC: 1713826640001, en calidad de CONTRATISTA.



- Con Memorando GADDMQ-AZEE-2022-0839-M de fecha 23 de diciembre de 2022, se delega como Administradora del Contrato MCO-MDMQAZEE-22-2022 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" a la Ing. Ana Mendoza.
- Con Memorando GADDMQ-AZEE-2022-0840-M de fecha 23 de diciembre de 2022, se delega como Fiscalizadora del Contrato MCO-MDMQAZEE-22-2022 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" a la Ing. Andrea Bermeo.
- Con Memorando GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0439-M de fecha 23 de diciembre de 2022, la Ing. Aydee Bermeo - Fiscalizadora del Contrato indica a la Ing. Ana Lucía Mendoza – administradora de contrato el cual en su parte pertinente indica: "(...) Con estos antecedentes solicito a usted como administradora de contrato, autorice el inicio de obra con fecha 23 de diciembre de 2022. (...)".
- Con Memorando Nro. GADDDMQ-AZEE-UOP-2022-0473-M de fecha 23 de diciembre de 2022, la Ing. Ana Mendoza, Administradora de contrato, notifica al Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi Contratista, el inicio de la Obra MCO-MDMQAZEE-22-2022, e indica "(...) Bajo este contexto, en mi calidad de Administradora del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, se autoriza el inicio de obra con la fecha de suscripción del contrato, que rige desde el 23 de diciembre de 2022 (...)".
- Con fecha 23 de diciembre de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Ana Lucía Mendoza en su calidad de Administradora, la Ing. Aydee Andrea Bermeo, en su calidad de Fiscalizadora y por otra parte el Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi con RUC: 1713826640001, en calidad de CONTRATISTA.
- Con oficio No. OMC-22-04 de fecha 23 de diciembre de 2022 ingresado mediante documento Sitra No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5962-E, suscrito por el Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi, contratista del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, entrega el CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS REPROGRAMADO con fecha de término de contrato el 12 de enero de 2023.
- Con oficio No. OMC-22-05 de fecha 23 de diciembre de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5965-E, suscrito por el Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi, contratista del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica: "(...) adjunto la planilla de incrementos y decrementos solicitada de la obra menor cuantía



código MCO-MDMQAZEE-22-2022, "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" (...)"

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0182-O de fecha 23 de diciembre de 2022, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica al Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-22-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Al respecto se devuelve la documentación presentada por el contratista, debido a errores de formato, periodo de ejecución, nombre de la obra misma que no corresponde a la obra adjudicada y el rubro TRANSP.SUB-BASE, BASE, MAT. MEJOR. Y FRESADO // 309-4(2), código V207 deberá considerar la distancia estipulada en el estudio (...)"
- Con Memorando GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0440-M de fecha 24 de diciembre de 2022, la Ing. Aydee Bermeo - Fiscalizadora del Contrato indica a la Ing. Ana Lucía Mendoza – administradora de contrato el cual en su parte pertinente indica: *Con estos antecedentes solicito la aprobación del cronograma valorado de trabajos reprogramado presentado por el contratista (...).*
- Con Memorando GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0441-M de fecha 24 de diciembre de 2022, la Ing. Aydee Bermeo - Fiscalizadora del Contrato indica a la Ing. Ana Lucía Mendoza – administradora de contrato el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes del expediente; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el Arq. Chipantasig Chipantashi Washington Vinicio – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Menor Cuantía de obras, código: MCO-MDMQAZEE-22-2022 "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" (...).
- Con oficio No. OMC-22-07 de fecha 27 de diciembre de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5969-E, suscrito por el Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi, contratista del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica: "(...) En relación al oficio GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0182-O, mediante la presente adjunto el reingreso de la planilla de incrementos y decrementos de la obra menor cuantía código MCO-MDMQAZEE-22-2022, con relación al MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (...)"
- Con Memorando GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0442-M de fecha 27 de diciembre de 2022, la Ing. Aydee Bermeo - Fiscalizadora del Contrato indica a la Ing. Ana Lucía Mendoza – administradora de contrato el cual en su parte pertinente indica: "(...) Pongo en su conocimiento como Fiscalizadora del Contrato una vez



revisado y analizando el cuadro presentado por el contratista; se indica que son cantidades referenciales y existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto del contrato; de igual manera existen decrementos de rubros por lo tanto no existe un incremento en el monto total del contrato. Cabe señalar que los montos definitivos serán verificados y aprobados en la planilla de liquidación" (...).

- Con Oficio Nro. GADDDMQ-AZEE-UOP-2022-0132-O de fecha 27 de diciembre de 2022, la Ing. Ana Mendoza, Administradora de contrato, notifica al Arq. Chipantasig Chipantashi Washington Vinicio Contratista, el cual en su parte pertinente indica: "(...) Con el antecedente expuesto, y, considerando el análisis y aprobación realizada por la Fiscalización, en mi calidad de Administradora de Contrato se autoriza la reprogramación del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022 y la fecha de finalización del mismo. (...)".
- Con fecha 28 de diciembre de 2022 se suscribe la ORDEN DE TRABAJO No.1 "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" Proceso de Contratación No. MCO-MDMQAZEE-22-2022.
- Mediante oficio No. OMC-22-08 de fecha 12 de enero de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDDMQ-AZEE-DSC-2023-0152-E, suscrito por el Arq. Chipantasig Chipantashi Washington Vinicio, contratista del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica: "(...)Solicito autorice a quien corresponda realice la recepción provisional (...)".
- Mediante Oficio Nro. GADDDMQ-AZEE-UFIS-20223-0005-O de 20 de enero de 2023, la arquitecta Rocio de los Ángeles Atiaga, jefe de Fiscalización de la AZEE, informa al Arq. Chipantasig Chipantashi Washington Vinicio, contratista del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en mención, misma que se llevará a cabo el día **LUNES 23 DE ENERO DE 2023 a las 10H00**.
- Mediante memorando Nro. GADDDMQ-AZEE-2023-0049-Mde 20 de enero de 2023, se delega al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza para que conforme la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, misma que se llevará a cabo el día **LUNES 23 DE ENERO DE 2023 a las 10H00**.
- Mediante oficio No. OMC-22-09 de fecha 20 de enero de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDDMQ-AZEE-DSC-2023-0268-E, suscrito por el Arq. Chipantasig Chipantashi Washington Vinicio, contratista del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica: "(...) Una vez concluidos los trabajos procedo adjuntar la planilla de liquidación de obra de



menor cuantía código MCO-MDMQAZEE-22-2022, con relación al MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO. (...)"

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0013-O de fecha 27 de enero de 2023, la Ing. Aydee Andrea Bermeo en su calidad de Fiscalizadora, notifica al Arq. Washington Vinicio Chipantasig Chipantashi Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud de lo expuesto, se devuelve la planilla para su corrección, hasta el día 3 de febrero de 2023 (...)"
- Mediante oficio OMC-22-11 de fecha 3 de febrero de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0514-E de fecha 3 de febrero de 2023 y recibido en el departamento de fiscalización con fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por el Arq. Chipantasig Chipantashi Washington Vinicio, contratista del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022, el cual en su parte pertinente indica "(...) adjunto al presente el reingreso de la planilla de liquidación de obra de menor cuantía (...)"

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. –

Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe de Administrador de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE, designando para el efecto, como Fiscalizadora la Ing. Aydee Andrea Bermeo, conforme memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0840-M de 23 de diciembre de 2022.

La administración del contrato estuvo a cargo de la Ing. Ana Lucía Mendoza, conforme la notificación del contrato con Memorando N° GADDMQ-AZEE-2022-0840-M de 23 de diciembre de 2022,

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	MONTO
1. INSTALACION DE JUEGOS INCLUSIVOS E INFANTILES CASA SOMOS COCHAPAMBA - AZEE								
01	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	36,00	11,47	412,92	38,64	443,20



02	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	36,00	11,76	423,36	38,64	454,41
03	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3.km	1080,00	0,35	378,00	1.225,00	428,75
04	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	20,00	30,67	613,40	22,77	698,36
05	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	1000,00	0,35	350,00	758,24	265,38
06	5404	ENCOFRADO TABLA MONTE NO RETORNABLE // Un solo uso, no retornable	m2	5,00	22,84	114,20	3,40	77,66
07	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 // 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto enobra, incluye bomba,aditivo y transporte	m3	2,00	137,72	275,44	5,26	724,41
08	0778	MALLA ELECTROSOLDADA R-188 150x150x6mm // Malla Armex R-188, diam.=6mm, 15cmx15cm,instalada	m2	13,00	8,56	111,28	16,87	144,41
09	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR A COLOR // Con helicoptero	m2	13,00	5,96	77,48	17,69	105,43
10	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100 X 25 X 6 cm	m	36,00	10,31	371,16	34,24	353,01
11	0744	COLCHON ARENA FINA // incluye transporte y colocada	m3	5,00	24,47	122,35	3,60	88,09
12	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT // instalado	m2	85,00	24,47	2079,95	72,00	1.761,84
13	v952	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR. 110mm // 606-1(1a)	m	30,00	9,68	290,40	29,40	284,59
14	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm // Instalado con caucho granulado 550 pro,cinta de union y pegamento grass especial	m2	75,00	29,08	2181,00	72,00	2.093,76
15	p080	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #27 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	10566,41	10566,41	1,00	10.566,41
16	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1651,39	1651,39	1,00	1.651,39
17	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1167,55	1167,55	1,00	1.167,55
18	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	970,08	970,08	1,00	970,08
19	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1772,35	1772,35	1,00	1.772,35
20	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm // Colocada, suelda	m2	100,00	13,79	1379,00		
21	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	50,00	5,14	257,00	23,32	119,86
SUBTOTAL 1						25.564,72		24.170,94
2. INSTALACION DE JUEGOS INCLUSIVOS PARQUE COCHAPAMBA								
22	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No	m3	2,00	38,11	76,22		



		incluye desalojo					0,10	3,81
23	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	2,00	11,47	22,94	0,75	8,60
24	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	4,00	11,76	47,04	0,85	10,00
25	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3.km	120,00	0,35	42,00	19,98	6,99
06A	5404	ENCOFRADO TABLA MONTE NO RETORNABLE // Un solo uso, no retornable	m2	0,00	22,84	0,00	5,59	127,68
07A	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 // 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto enobra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	0,00	137,72	0,00	4,88	672,07
08A	0778	MALLA ELECTROSOLDADA R-188 150x150x6mm // Malla Armex R-188, diam.=6mm, 15cmx15cm,instalada	m2	0,00	8,56	0,00	55,11	471,74
09A	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR A COLOR // Con helicoptero	m2	0,00	5,96	0,00	48,83	291,03
26	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1651,39	1651,39	1,00	1.651,39
27	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1167,55	1167,55	1,00	1.167,55
28	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	970,08	970,08	1,00	970,08
29	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1772,35	1772,35	1,00	1.772,35
30	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm // Colocada, suelda	m2	50,00	13,79	689,50	26,34	363,23
31	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	50,00	5,14	257,00	107,92	554,71
SUBTOTAL 2						6.696,07		8.071,23
3. INSTALACION DE JUEOS INFANTILES E INCLUSIVOS PARQUE COFAVI								
22A	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	0,00	38,11	0,00	1,89	72,03
32	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	36,00	11,47	412,92	28,57	327,70
33	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	36,00	11,76	423,36	30,46	358,21
34	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3.km	1086,00	0,35	380,10	996,04	348,61
35	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con	m3	20,00	30,67	613,40	16,45	504,52



		plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.							
36	V207	TRANSP.SUB-BASE, BASE, MAT. MEJOR. Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	1000,00	0,35	350,00	463,89	162,36	
37	5404	ENCOFRADO TABLA MONTE NO RETORNABLE // Un solo uso, no retornable	m2	5,00	22,84	114,20	6,80	155,31	
38	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 // 503(1) Esp. MOP-001-F2002, horm. puesto en obra, incluye bomba, aditivo y transporte	m3	2,00	137,72	275,44	3,87	532,98	
39	0778	MALLA ELECTROSOLDADA R-188 150x150x6mm // Malla Armex R-188, diam.=6mm, 15cmx15cm, instalada	m2	13,00	8,56	111,28	17,15	146,80	
40	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR A COLOR // Con helicopero	m2	13,00	5,96	77,48	18,00	107,28	
41	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100 X 25 X 6 cm	m	36,00	10,31	371,16	34,24	353,01	
42	0744	COLCHON ARENA FINA // incluye transporte y colocada	m3	5,00	24,47	122,35	3,60	88,09	
43	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT // instalado	m2	85,00	24,47	2079,95	72,00	1.761,84	
44	v952	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR. 110mm // 606-1(1a)	m	30,00	9,68	290,40	34,35	332,51	
45	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm // Instalado con caucho granulado 550 pro, cinta de union y pegamento grass especial	m2	75,00	29,08	2181,00	72,00	2.093,76	
46	p080	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #27 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	10566,41	10566,41	1,00	10.566,41	
47	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorroarena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	u	1,00	1651,39	1651,39	1,00	1.651,39	
48	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorroarena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	u	1,00	1167,55	1167,55	1,00	1.167,55	
49	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorroarena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	u	1,00	970,08	970,08	1,00	970,08	
50	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorroarena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	u	1,00	1772,35	1772,35	1,00	1.772,35	
51	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm // Colocada, suelda	m2	200,00	13,79	2758,00	209,86	2.893,97	
52	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	100,00	5,14	514,00	140,07	719,96	
SUBTOTAL 3						27.202,82		27.014,69	
4. INSTALACION DE JUEGOS INCLUSIVOS PARQUE SAN ISIDRO DEL INCA									
53	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	2,00	38,11	76,22		25,15	
54	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	2,00	11,47	22,94		14,91	
55	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	6,00	11,76	70,56		23,05	
56	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera,	m3.km	200,00	0,35	70,00		20,85	



		pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.						
37 A	5404	ENCOFRADO TABLA MONTE NO RETORNABLE // Un solo uso, no retornable	m2	0,00	22,84	0,00		357,45
38 A	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 // 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto enobra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	0,00	137,72	0,00	1,30	179,04
39 A	0778	MALLA ELECTROSOLDADA R-188 150x150x6mm // Malla Armex R-188, diam.=6mm, 15cmx15cm,instalada	m2	0,00	8,56	0,00	18,10	154,94
57	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1651,39	1651,39		1.651,39
58	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1167,55	1167,55		1.167,55
59	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	970,08	970,08		970,08
60	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1772,35	1772,35		1.772,35
61	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm // Colocada, suelda	m2	75,00	13,79	1034,25		-
62	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	75,00	5,14	385,50		582,00
SUBTOTAL 4						7.220,8400		6.918,76
5. INSTALACION DE JUEGOS INCLUSIVOS E INFANTILES, LIGA DEPORTIVA NAYON - AZEE								
63	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	36,00	11,47	412,92		319,55
64	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	36,00	11,76	423,36		327,63
65	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3.km	1080,00	0,35	378,00		289,60
66	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	20,00	30,67	613,40		526,30
67	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	1000,00	0,35	350,00		193,99
68	5404	ENCOFRADO TABLA MONTE NO RETORNABLE // Un solo uso, no retornable	m2	5,00	22,84	114,20		154,86
69	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 // 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto enobra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	2,00	137,72	275,44		275,44
70	0778	MALLA ELECTROSOLDADA R-188 150x150x6mm // Malla Armex R-188, diam.=6mm, 15cmx15cm,instalada	m2	13,00	8,40	109,20		142,38
71	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR A COLOR // Con helicoptero	m2	13,00	5,96	77,48		106,03



72	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100 X 25 X 6 cm	m	36,00	10,31	371,16		353,01
73	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm // Instalado con caucho granulado 550 pro,cinta de union y pegamento grass especial	m2	75,00	5,96	447,00		429,12
74	0744	COLCHON ARENA FINA // incluye transporte y colocada	m3	5,00	24,47	122,35		88,09
75	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT // instalado	m2	85,00	24,47	2079,95		1.761,84
76	v952	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR. 110mm // 606-1(1a)	m	50,00	9,68	484,00		246,84
77	p080	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #27 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	10566,41	10566,41		10.566,41
78	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1651,39	1651,39		1.651,39
79	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1167,55	1167,55		1.167,55
80	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	970,08	970,08		970,08
81	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorroarena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1772,35	1772,35		1.772,35
82	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm // Colocada, suelda	m2	11,00	13,79	151,69		-
83	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	100,00	5,14	514,00		460,29
SUBTOTAL 5						23.051,93		21.802,75
SUBTOTAL A - CONTRATO (SUBTOTAL 1+2+3+4+5)						89.736,38	SUBT A	87.978,33
RUBROS EJECUTADOS - RUBROS NUEVOS								
1. INSTALACION DE JUEGOS INCLUSIVOS E INFANTILES CASA SOMOS COCHAPAMBA - AZEE								
84	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	0,00	10,69	0,00	92,79	991,93
85	0524	PINTURA PARED CAUCHO,RESINA Y CAR.CALCIO	m2	0,00	6,86	0,00	92,79	636,54
SUBTOTAL 6						0,00		1.628,47
2. INSTALACION DE JUEGOS INCLUSIVOS PARQUE COCHAPAMBA								
86	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	0,00	9,83	0,00	12,50	122,88
SUBTOTAL 7						0,00		122,88
SUBTOTAL B - RUBROS NUEVOS (SUBTOTAL 6+7)						0,00	SUBT B	1.751,35
MONTO REAL CALCULADO (SUBTOTAL A + B)						89.736,38	MONTO EJEC. (SUBTOT AL A+B)	89.729,72



CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2022
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	23 de diciembre de 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato MCO-MDMQAZEE-22-2022)	Veinte y uno (21) días calendario
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-22-2022)	12 de enero de 2023
13	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	12 de enero de 2023
14	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 días calendario

La obra denominada: "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" se ejecutó en el tiempo 21 días; siendo el plazo contractual 21 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$89.736,38			
CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	\$89.736,38	100,00%		
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 64.890,39	72,312%	0,00	PAGADA
Planilla No. 2 de Liquidación	\$ 23.087,98	25,729%	0,00	EN PROCESO
Orden de Trabajo No. 1	\$ 1.751,35	1,952%		
MULTAS	0.00			
TOTAL – PLANILLAS EJECUTADAS	\$ 89.729,72	99,993%		

Se indica que a pesar que existe la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje del 1,952%, no supera el 2% del valor establecido en el "Art. 89.



CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. *El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.*"

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) *No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.*"

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 89.729,72 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO" ejecutadas en el proceso del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2022 siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Ing. Ana Lucía Mendoza

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
CONTRATO MCO-MDMQAZEE-22-2022**

Arq. Washington Vinicio Chipantasi
CONTRATISTA

Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza
DELEGADO DE LA AZEE